

Proceso de selección y evaluación de originales

PUZ se rige por un Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno en que determina las funciones de la Comisión de Publicaciones.

El procedimiento que se sigue es el siguiente:

- El autor presenta la Solicitud de publicación en el Registro del Servicio de Publicaciones junto con una copia en papel y otra en soporte electrónico.
- La obra depositada debe ser un trabajo terminado y adaptado a las Normas generales para la presentación de originales de la editorial.
- Una vez recibida la solicitud, se valora la idoneidad de la obra para su edición. En esta fase, si no cumple los requisitos señalados en el punto anterior, se desestima la publicación.
- Admitida la solicitud de edición, la obra se somete a un proceso de revisión por pares, siendo un informante de la Universidad de Zaragoza y el otro externo.
- A la vista de los informes, el Comité editorial aprueba o desestima la edición de la obra. La decisión adoptada se comunica siempre al autor.
- La aprobación de la edición puede estar condicionada a la introducción de diversos cambios propuestos por los informantes. En tal caso, tras serle comunicados, el autor debe remitir en un plazo máximo de tres meses la versión definitiva, acompañada de una memoria que explique los cambios realizados.
- En el momento en que el Comité editorial aprueba la edición de la obra se inicia el proceso de producción, que comprende las fases de corrección, maquetación e impresión y encuadernación.
- Por último, el autor firma el correspondiente contrato de edición. En las obras colectivas, el contrato se envía al coordinador, quien ha de contar con la correspondiente autorización de todos los autores de la obra.

En todos los casos, se entrega al autor un juego de pruebas maquetadas y previamente corregidas para que proceda a su revisión.